



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de septiembre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO CONEXO AL 2020-00927 |
| Demandante | GUSTAVO ADOLFO TORO OCHOA |
| Demandado | PINTUYESOS LA 50 S.A.S. |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 00938 00 |
| Temas y subtemas | ORDENA OFICIAR |

Previo a decretar el embargo de los productos financieros en las entidades bancarias, se ordena OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, u otros productos cuyo titular sea PINTUYESOS LA 50 S.A.S., señalando el número de la cuenta y la entidad. Líbrese OFICIO.

Se requiere a la parte interesada para que diligencie el oficio, ya que en concordancia con el artículo 78 numeral 8 del CGP se establece el deber de las partes y sus apoderados de prestar colaboración al Juez.

NOTÍFIQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dac6b45cc12cc727eb2244596f6dae288386b175bdd310bf82bc05e230d3f
e6

Documento generado en 06/09/2021 02:02:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 140 (E)** Hoy **7 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario